

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXVIII.

PACHUCA DE SOTO, 16 DE ABRIL DE 1935.

NUM. 15

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos por suscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se inscribirán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 119 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

4277

Al margen un sello que dice: República Mexicana.— Estado de Hidalgo.— Secretaría General.— Sección de Gobernación.

AVISO.

El H. XXXIII Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el 30 de marzo próximo pasado, procedió a la elección de Presidente y Vice-Presidente de la Mesa Directiva que funcionará durante el presente mes, habiendo resultado electos los CC. Diputados Carlos Velázquez Méndez y Leonardo Ramírez, respectivamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.— Pachuca de Soto, abril 12 de 1935.— Dip. Srío., Manuel Castelan.— Dip. Srío., Macario Arteaga.

4312

Al margen un sello que dice: República Mexicana.— Estado de Hidalgo.— Secretaría General.— Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 141.

Ciudadano Presidente Municipal.

La Comisión Nacional de Irrigación, en circular número 7 de 30 de marzo último, dice a este Gobierno lo que sigue:

Atenta esta Comisión Nacional de Irrigación a secundar vigorosamente el programa constructivo que se ha trazado el señor General de División Lázaro Cárdenas, Presidente Constitucional de la República, entre cuyos postulados figura preferente la construcción de obras de riego que transformen en campos de cultivo los terrenos aprovechados hasta hoy en forma aleatoria por la escasez e irregularidad de las precipitaciones pluviales; está tratando de secundar tan generoso impulso, en primer término y con todo entusiasmo emprendiendo las obras de mejoramiento, construcción o iniciación de las obras de riego que han sido descritas en el mensaje que el propio Primer Magistrado dirige a la Nación al iniciarse el presente año.

Sin embargo, ha creído esta Comisión que se debería dar un paso más, en el sentido indicado por la Política Presidencial, y es así como se ha sometido a la Consideración del propio Primer Magistrado un programa que ha merecido su aprobación y que consiste especialmente en atender a la construcción, fomento, mejoramiento y debida utilización de PEQUEÑAS Y MEDIANAS OBRAS DE IRRIGACION, renglón que hasta la fecha no había llegado a dárcele importancia. Esta Comisión está convencida de la gran trascendencia de esta medida, puesto que permitirá difundir en todo el país simultáneamente la obra benéfica de regadío de las tierras ya que estas obras no solamente son fáciles de ejecutar y económicamente accesibles, sino que permiten por otra parte un mejor aprovechamiento de las aguas en lugares más cercanos a sus orígenes y en donde por razón natural no se han visto mermadas por evaporaciones y filtraciones y dando margen no sólo a un mayor y más efectivo uso de los recursos hidráulicos de la Nación, sino que permiten además multiplicar las pequeñas áreas regadas en todos los lugares del país, proporcionando además, oportunidades iguales a elementos que no han tenido la fortuna de radicar en las regiones donde el Gobierno Federal ha creído imperativo gastar gruesas sumas de dinero creando verdaderos emporios de riqueza, en las zonas desérticas del norte del país. Es en consecuencia imperativo iniciar cuanto antes los trabajos preliminares que tiendan a provocar y fomentar la construcción de pequeñas presas y bordos de tierra para almacenamiento de aguas de lluvias; presas de derivación para tomar agua de corrientes; mejoramiento y mejor aprovechamiento de aguas subterráneas para regadío o abrevadero de ganados; mejoramiento de canales; drenaje de pantanos, etc., que siendo accesibles y sencillos vengán a resolver los problemas de los pequeños agricultores y ganaderos, de las comunidades agrarias, de las cooperativas ejidales, de las agrupaciones de colonos, etc., etc. No contándose en el presente año con un presupuesto adecuado a la magnitud de las necesidades que tal renglón pudiera arrojar, es indispensable contar con la cooperación que las agrupaciones y colectividades beneficiadas puedan aportar a efecto de que los elementos técnicos y

la ayuda que en materiales y equipo pueda proporcionar el Gobierno Federal por conducto de esta Comisión, complementen debidamente los elementos de integración necesarios para iniciar desde luego la construcción de las obras que se consideren viables. En consecuencia, he de agradecer a usted que en beneficio del Estado que tan dignamente preside, y como demostración de comprensión y solidaridad con el programa del señor Presidente de la República; tenga usted a bien indicar lo mas pronto posible a esta Comisión si existe la posibilidad de desarrollar algún pequeño proyecto dentro de la jurisdicción de ese Estado; para lo cual suplico a usted sea servido ordenar que para el efecto se remitan los cuestionarios debidamente llenos, con el objeto de que si se considera viable el proyecto, se envíen Ingenieros a estudiarlo. Además, he de estimarle se sirva indicar qué facilidades y cooperación moral y económica sería posible obtener y de que personas, para la construcción de las obras. Esa cooperación podrá ser no sólo pecuniaria, sino en mano de obra, materiales, transportes, etc., haciéndose necesario advertir que siendo reducido el presupuesto conque cuenta la Comisión, las obras más factibles serán aquellas en que se pueda contar con el mayor porcentaje de cooperación.—Atentamente.—México, D. F., a 30 de marzo de 1935.—El Vocal Ejecutivo, Ing. Fco. Vázquez del Mercado.—Rúbrica”.

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador para que haciendo una fiel interpretación del propósito que tiene tanto el Gobierno Federal como el Local sobre esta materia, procuren fomentar la irrigación en la forma indicada.

Protesto a usted mi atenta consideración.
Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de So. to, 13 de abril de 1935.—El Srío. Gral., Lic. Guillermo Bárcena B.

4342

JUNTA DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO

ADMINISTRACION GENERAL

MOVIMIENTO GENERAL del Montepío de la Beneficencia Pública del Estado, durante el mes de marzo de 1935.

Existencia en Caja el día 28 de febrero de 1935.....\$	5,811.45
Desempeño de pagarés al 2%....	100.00
Interés de pagarés del 2%....	2.00
Desempeño de prendas al 5%....	2,572.50
Interés del 5%.....	128.63
Desempeño al 10%.....	1,200.00
Interés del 10%.....	120.07
Desempeño al 12%.....	100.00
Interés del 12%.....	12.00
Desempeño al 15%.....	1,274.75
Interés del 15%.....	191.23
Desempeño al 20%.....	2,150.00
Interés del 20%.....	430.00
Desempeño al 25%.....	339.75
Interés del 25%.....	84.56
Préstamo de la venta.....	1,049.25
Intereses.....	266.35

Demasías pendientes	45.55	
Préstamo sobre prendas		\$ 8,949.25
Gastos Generales del Montepío...		35.33
Sueldos según Nómina.....		546.00
Por pago de medicinas según factura.....		407.20
Por gestiones hechas ante la Sría. de Hda. y varias Autoridades por asunto de la Lotería de Hidalgo.....		1,804.00
Al Sr. Lic. Olivera según recibo.....		25.00
Al Sr. Lic. Herrera según vale por asuntos de B. P.....		20.00
A la Jefatura de Hda. por asuntos de la Lotería de Hidalgo.....		10.00
Demasías pagadas según boletas adjuntas.....		9.50
Existencia en caja el 30 de marzo de 1935.....		4,072.31
Sumas Iguales.....	\$15,878.09	\$15,878.09

Pachuca, abril 5 de 1935.—El Interventor, *rriano Arnaud.*—El Gerente, *David Milo.*—Rúbricas.

GASTOS GENERALES.

Por un litro de alcohol según nota	0.25
Un bote aceite según nota	5.00
Para escobas y plumeros según nota	4.00
Una caja de plumas y un porta sellos.....	3.25
Para pasadores para las puertas según nota.....	6.00
A la Cía. Telefónica según recibo.....	4.00
Por compostura de la tubería.....	0.75
Por un litro de alcohol según nota.....	1.25
Por un litro de flit según nota.....	1.25
Para tubos y accesorios según nota.....	0.75
Una caja de alfileres según nota.....	6.00
A la Cía. de Luz según recibo.....	36.50
SUMA.....	\$ 69.00

Pachuca, abril 5 de 1935.—El Interventor, *rriano Arnaud.*—El Gerente, *David Milo.*—Rúbricas.

SECCION AGRARIA.

Al margen sello que dice: Comité P. Admtvo. Agrario. Tepayahualco. Municipio de Zempoala, Hgo. Unidos Mexicanos.—Al centro: C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. Pachuca de So. to, 13 de abril de 1935.—Los que suscribimos todos mayores de edad ejidatarios y no ejidatarios con domicilio en el pueblo de Tepayahualco del Municipio de Zempoala del Distrito de Pachuca Estado de Hidalgo.

Ante Ud. comparecemos de la manera más atenta exponer nuestras necesidades, los ejidatarios e individualistas humildes de la clase proletaria, atentamente solicitamos la ampliación en los linderos de los Rancho San Mateo y Santa Inés que corresponden al Estado de Hidalgo y las fincas o Haciendas de Venta de Cruz y Miguel Ometusco correspondiente al Estado de México y nos son amparables los artículos 44, 47, 62, 63, 83, 155 y 173 del Código Agrario en vigor.

Al tipo de parcela de acuerdo con el Código Agrario dada a nuestros compañeros ejidatarios es insuficiente, estéril, tepetatuda, escasamente de una a dos hectáreas poseemos 156 ejidatarios y 216 individuos están con deseo de poseer parcela y por lo mismo pedimos la ampliación de los ejidos hasta que tengamos lo suficiente para combatir nuestras necesidades. Esperamos de Ud. señor Gobernador la pronta solución de nuestro problema agrario y que acceda a la petición de nuestros deseos firmando los que saben escribir.

Y los que no saben asientan su huella digital como sigue. Protestamos nuestra atenta consideración y respeto y lo que pide el pueblo es Tierra y Justicia.

Tepeyahualco Hgo. marzo 24 de 1935.
 Rosendo Martínez, Ignacio Ruiz, Ezequiel Martínez, Faustino Miranda, Fabián del Valle, Porfirio Jiménez, Pedro Martínez, Manuel Tesillos, Alfonso Alvarez, Pedro Valdés, Leonides Rodríguez, Antonio Reyes, Doroteo Cruz, Marcos Reyes, Antonio Ortega, Carlos Cruz, Emigdio Martínez, Timoteo del Valle, Rufino Ortega, Arcadio Cruz, Julio Aguirre, Florencio Campos, Guadalupe de Lucio, Adrián Aguirre, Efrén Bravo. Rúbricas: Ignacio Alvarez, Francisco Morales, Filomeno Aguirre, Mateo Caldero, Candelario Bravo, Julián Alvarez, Juvenio Morales, Valerio Martínez, Maximiliano Ruiz. Huellas digitales. Amador Miranda, Jesús del Valle, Benjamín Campos, Primo Martínez, Ismael Aguirre, Lorenzo Alvarez. Rúbricas: Juan Alvarez, Ramón Palo. Huellas digitales. Ezequiel del Valle, Aarón del Valle, Rúbricas: Agustín Morales, José Morales, Alberto Alvarez, Pedro Avila. Huellas digitales. Miguel Díaz, Antonio Delgadillo, Felipe Franco, Pablo Alvarez, Tirso Alvarez, Regino Bravo, Lino Ortega, Juan Velázquez, Agustín Campos. Rúbricas: Rodolfo del Valle, Luis Morales, Manuel Cruz. Huellas digitales. Epitacio Alvarez, David Meléndez, Ricardo Martínez, Mauro Delgadillo, Román Delgadillo, Marcelo Aguirre, Tilo Martínez, Antonio Cruz 2º, Epitacio López, Antonio Cruz 1º, Salvador López, Praxedis Bravo. Huellas digitales. Abraham Olvera, José Santillán, Asencio Ruiz, Benjamín de Lucio, José R. Lucio, Ernesto de Lucio, Esiquio Cruz, Antonio Ruiz. Rúbricas: Crescencio Cruz, Huella digital. Manuel Cruz, Teófilo Cruz, Francisco Cruz, Genaro Ortega, Juan R., Juan Martínez, Gildardo Martínez. Rúbricas: Eusebio Delgadillo, Isaac Alvarez. Nombre ilegible. Eutilio Lucio, Ciriaco Cruz, Genaro Vázquez, Pedro Alvarez 3º. Huellas digitales. Germán Cruz, Refugio Morales, Nasario Alvarez, Pedro Valdés. Rúbricas: Francisco Castillo, Estéban Sánchez, Manuel Reyes Pomposo del Valle, Carlos Delgadillo, Jesús Ruiz, Cruz Avila, Marcos Reyes, Avelino Reyes. Huellas digitales. Atanasio Alvarez, Cirilo Campos B., Macario Valle, Alfredo Martínez, Sebastián Delgadillo, Odón del Valle, Genaro del Valle. Rúbricas. Cierran sesión los miembros del Comité. Presidente, Ezequiel Hernández; Secretario, Gabino del Valle; Tesorero, Leonardo Ruiz. Rúbricas.

El C. Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega, Secretario de la Comisión Agraria Mixta, en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 3 de abril de 1935. — Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega.

4339

Al margen un sello que dice: Juzgado Auxiliar de la Cantera, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo. Repú. Mexicana. Acuerdo. Pachuca de Soto, Hidalgo, 35. Recibo del Sr. M. G. O. Instá. Otro sello que dice: Comisión Agraria Mixta. Estado de Hidalgo, Abr. 11 de 1935. — Al centro: Gobernador Constitucional del Estado. Pachuca de Soto, Hgo. — Los que suscribimos, vecinos del poblado de LA CANTERA, Municipio de Tepeji del Río, ex-Distrito de Tula, del Estado de Hidalgo, en fundamento en el artículo 21 del Código Agrario en vigor, venimos ante Ud. como mejor en vista a solicitar formalmente dotación de tierras que carecemos de ellas para nuestras necesidades agrícolas y económicas, por lo tanto, pedimos respetuosamente, sea Ud. muy servido turnar

esta solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta para su tramitación.

Que a fin de integrar desde luego nuestro Comité Particular Ejecutivo, nos permitimos proponer a las siguientes personas, para que sean aceptadas:

Para Presidente, Felipe Bernal. Para Secretario, Silvestre Castro. Para Tesorero, Aurelio Herrera. En cuyo favor suplicamos se expidan los comprobamientos respectivos.

Las fincas que colindan a nuestros poblados son las siguientes: Rancho El Maguey, Hacienda Las Trojes y Hacienda de Jalpa, siendo sus propietarios respectivamente: señora Carmen C. de Alcántara y señores Guillermo de Landa y Escandón y Adolfo Rojas.

Protestamos a Ud. nuestros respetos. La Cantera Hgo. 3 de abril de 1935. Felipe Bernal, Antonio Sánchez, Agustín Santana, Hilario Barreto, Eustaquio Monroy, Constancio Barreto, Juan Jiménez, Silvestre Castro. Rúbricas: — Natividad Santana, Lauriano Santana, Miguel Barrero, Ignacio Santana, Aurelio Herrera, F. G. Ramírez. Rúbricas: Jesús Barrero 1º, Guadalupe Hernández, Guadalupe Santana 2º, Gabriel Barrón, Francisco Mendoza, Primo Santana, Miguel Bernal, Melesio Zarco, Juan Herrera, Ascención Herrera, Magdalena Santana, Anselmo Santana, Donaciano Monroy, Carlos Santana, Lino Santana, Maximiliano Miranda, Miguel Herrera, Froilán Herrera, Lázaro Barrón, Iguacio Barrón, Ramón Orozco 2º, Felipe Orozco, Porfirio Acevedo, Luis Barreto, Gerónimo Barreto, Magdalena Barreto 2º, Rosalío Barrón, Leonardo Orozco, Vicente Velázquez, Juan Velázquez, Aniceto Velázquez, Antonio Miranda, Luciano Miranda, José Santana, Justino Vazquez, Ignacio Zarco, Lucadio Santana, Trinidad Monroy, Guadalupe Miranda, Estanislao Santana, Juan Ortiz, Alejandro Ortiz, Eulogio Ortiz, Alejandro Ortiz, Pedro Ortiz, Gabriel Herrera 2º, Jesús Barreto, Nazario Santana, Trinidad Ayala, Ignacio Ayala, Jesús Barrón.

El Ciudadano Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega, Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 11 de abril de 1935. — Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega.

Frases de Propaganda para la Campaña contra la Langosta

La langosta es temible por su unión; Imítela y únase para lograr su exterminio.

Langosta significa ruina, devastación y miseria. Combatirla con energía equivale a proteger la agricultura, a hacer patria.

La langosta es a la Agricultura lo que la guerra a la humanidad.

El sacrificio que signifique para usted ayudar a combatir la langosta, es insignificante respecto de lo que tendrá que imponerse si no la combate.

La indiferencia para combatir la langosta es criminal: conduce a la ruina de la Agricultura, que será la miseria del pueblo.

Matar la langosta es matar el hambre.

Ha sido un error pensar del hambre y la peste que han asolado pueblos enteros? Libre usted al suyo de este peligro ayudando a combatir la langosta.

Cada metro de terreno que limpie Ud. de huevos de langosta impide el nacimiento de cien mil insectos que se comerán el pan de sus hijos.

Un puñado de pesos economizados: eso significa cada langosta muerta.

Denunciar un campo en que la langosta haya desovado es librar al país de incalculables mangas que devorarán los campos sembrados de toda la República.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

3609

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

Se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia del Intestado del señor Fidel Otamendi, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la última publicación del edicto, en el Periódico Oficial del Estado y en El Yunque que se edita en Pachuca.

Atotonilco el Grande, Hgo. marzo 26 de 1935. — El Juez Sub. del de 1a. Inst. *J. B. Lecona.* 3-3

Administración de Rentas. — Atotonilco el Grande. — Derechos enterados, marzo 27 de 1935. — Recibido, marzo 29 de 1935.

3530

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor Manuel Rodríguez Moctezuma, vecino que fue de esa población, para que comparezcan a deducirlo dentro de treinta días, contados desde la última publicación del presente en los Periódicos Oficial y "El Yunque" que editan en la ciudad de Pachuca, así como en el "Nacional" de la ciudad de México, D. F. en donde se publicarán por tres veces consecutivas, según auto de quince del actual en el Juicio respectivo.

Atotonilco el Grande, Hgo. marzo 18 de 1935. — El Juez Substituto del de 1a. Instancia. — *Baldomero Lecona B.* 3-3

Administración de Rentas. — Atotonilco el Grande. — Derechos enterados, marzo 25 de de 1935. — Recibido, marzo 28 de 1935.

3488

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor Roberto McNaught, vecino de Pachuca, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días siguientes a la tercera publicación de este edicto en el Periódico Oficial y "El Yunque".

Pachuca, marzo 10. de 1935. — *Eduardo Calderón*

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 26 de 1935. — Recibido, marzo 27 de 1935.

3668

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

EDICTO.

Convócase postores remate de los derechos hereditarios representa señora Guadalupe Escamilla de Arrascaeta en las sucesiones acumuladas de Cecilio Escamilla, Juan Jimenez Trejo y Luis Escamilla, valuados en \$ 3,279.64, verificaráse este Juzgado noveno día siguiente tercera publicación presente en "Periódico Oficial del Estado, a las once horas.

Tulancingo, tres de abril de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario, *A. Vera Macid.*

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, abril 3 de 1935. — Recibido, abril 4 de 1935.

4160

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE JACALA.

EDICTO.

Convócase a los que se crean con derecho a la sucesión intestamentaria del Señor Encarnación Villarreal vecino que fué de ésta Villa, para que se presenten a deducirlo en éste Juzgado en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación del presente que se manda hacer, por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Yunque".

Jacala, Hgo., a 3 de abril de 1935. — El Juez Substituto, *Frumencio Lugo.*

Administración de Rentas. — Jacala. — Derechos enterados, abril 5 de 1935. — Recibido, abril 9 de 1935.

4211

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de la señora Concepción H. viuda de Inés vecina que fué de ésta ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado y en "Deportes" que edita en esta ciudad.

Pachuca, febrero 21 de 1935. — El Actuario, *do Calderón.*

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, abril 10 de 1935. — Recibido, abril 12 de 1935.

4214

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

SEGUNDA ALMONEDA.

Convócanse postores para segunda almoneda de una casa situada en la calle «Santiago Robles» de la Villa de Actopan, que linda: al Norte, Jacinto Vargas; al Oriente, Luis Cerón y Alfonso Castañeda; al Sur, Julio Hernández Peña y al Poniente, calle de su ubicación. Dicha casa fue embargada en juicio ordinario mercantil sobre pago de pesos, seguido por Elena García como cesionaria de Gerardo Zavala, contra José Muñoz Gascón. El remate se verificará en este Juzgado a las once horas del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado, debiendo también anunciarse en periódico «El Yunque» de esta ciudad y en parajes públicos.

Se hará postura legal la que cubra dos terceras partes de DOS MIL VEINTICINCO PESOS, diez por ciento menos del precio de la almoneda anterior.

Pachuca, Hgo., marzo 16 de 1935. — El Actuario, Eduardo Calderón. 1-1
Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, abril 11 de 1935. — Recibido, abril 12 de 1935.

4415

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Convócanse postores para el remate en primera almoneda del lote número dos de la ex-Hacienda «La Peñuela» ubicada en Acatlán, Distrito de Tulancingo y casa número cinco de la Calle de Guerrero, ubicada en la Cabecera del mencionado Distrito, cuyas colindancias del primer inmueble son: Oriente, Sur y Suroeste, Hacienda de Alcholoaya; al Poniente, lote número tres del mismo Rancho y al Norte y Noroeste con lote número uno, y las lindas de la casa: al Norte, Enrique Vera; al Sur, Juan Sánchez con Hermenegildo Anaya, cuya diligencia verificaráse en el local de este Juzgado a las once horas del séptimo día siguiente a la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial en el que se insertará tres veces consecutivas, sirviendo de base la cantidad de \$ 6,304.16 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS, DIECI Y CINCO CENTAVOS y \$ 774.90 SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, NOVENTA CENTAVOS, respectivamente. Lo que se hace saber en demanda de postores, bajo el concepto de que dicha almoneda se debe pagar en el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por la señora Guadalupe Achúcaro Viuda de de la Concha contra Manuel Soto y Soto.

Pachuca, 19 de septiembre de 1935. — El Actuario, Eduardo Calderón. 1-1
Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, abril 15 de 1935. — Recibido, abril 16 de 1935.

4307

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de Luis Román Osorio, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo dentro de los días siguientes a la tercera publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado y «El Yunque» de esta ciudad.

Pachuca, abril 11 de 1935. — El Actuario, Eduardo Calderón. 3-1
Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, abril 13 de 1935. — Recibido, abril 15 de 1935.

DIVERSOS

4159

RECAUDACION DE RENTAS DE ORIZATLAN A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Solicítanse postores para el remate de un predio rústico sin nombre, ubicado en la Sección de San Antonio de este Municipio, embargado a los Señores Gumesindo y José Ma. López, por adeudo de contribuciones prediales a la Hacienda Pública del Estado, dicha Almoneda tendrá verificativo a las once horas del día diez del entrante mayo. Son posturas admisibles las ajustadas a la Ley y cubran las tres cuartas partes del valor Fiscal de \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS) valor en que se encuentra registrada la finca objeto de este embargo.

Orizatlán, Hgo., abril 5 de 1935. — El Recaudador de Rentas, Elías Villalobos. 1-1
Recaudación de Rentas. — Orizatlán. — Derechos enterados, abril 5 de 1935. — Recibido, abril 9 de 1935.

4162

RECAUDACION DE RENTAS DE ORIZATLAN A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Solicítanse postores para el remate de un predio rústico sin nombre, ubicado en la Sección de San Antonio de este Municipio, embargado a la Sra. Olalla López, por adeudo de contribuciones prediales a la Hacienda Pública del Estado, dicha Almoneda se verificará en los estrados de esta Recaudación de Rentas, a las diez horas del día diez del entrante mayo. Son posturas admisibles las ajustadas a la Ley y cubran las tres cuartas partes del valor Fiscal de \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS) valor en que se encuentra registrada la finca empadronada.

Orizatlán, Hgo., abril 5 de 1935. — El Recaudador de Rentas, Elías Villalobos. 1-1
Recaudación de Rentas. — Orizatlán. — Derechos enterados, abril 5 de 1935. — Recibido, abril 9 de 1935.

4261

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TENANGO DE DORIA

A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que el día veinticinco del actual, a las 11 de la mañana tendrá verificativo en los estrados de esta Administración, el remate de la Finca Urbana ubicada en la calle del 5 de Mayo de esta población, que se le tiene embargada a la Señora Trinidad Fuentes Vda. de Gayosso por adeudo de contribuciones prediales; admitiéndose las posturas que cubran las tres cuartas partes de la cantidad de DOS MIL PESOS, valor fiscal de dicho inmueble.

Tenango de Doria, Hgo., a 6 de abril de 1935. — P. El Administrador de Rentas. 1-1
Administración de Rentas. — Tenango de Doria. — Derechos enterados, abril 6 de 1935. — Recibido, abril 12 de 1935.

4258

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TENANGO DE DORIA.**

PRIMERA ALMONEDA.

A V I S O.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que el día 25 del actual a las diez de la mañana tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina, el remate de la finca urbana ubicada en la calle de "Miguel Negrete" de esta población que se le tiene embargada a la Intestamentaria de Taurino Gómez por adeudo de contribuciones prediales; admitiéndose las posturas que cubran las tres cuartas partes de la cantidad de trescientos pesos, valor fiscal de dicho inmueble.

Tenango de Doria, Hgo. a 6 de abril de 1935. — Por El Administrador de Rentas. 1-1

Administración de Rentas. — Tenango de Doria. — Derechos enterados, abril 6 de 1935. — Recibido, abril 12 de 1935.

4255

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE ZACUALTIPAN.**

A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA.

El día veinte del mes actual, a las once horas, tendrá verificativo en los estrados de esta Administración de Rentas, la Primera Almoneda en calidad de remate de una Casa y Solar Anexo, ubicada en el Barrio de Chililiapa de esta Ciudad, embargada al C. Marcos Rojas H., por adeudo de Contribuciones Prediales a la Hacienda Pública del Estado.

Lo que se hace del conocimiento del Público en solicitud de postores, en la inteligencia de que serán proposiciones admisibles las que sean hechas con arreglo a los preceptos legales y cubran las tres cuartas partes del valor de \$420.00 (cuatrocientos veinte pesos), con que consta registrada fiscalmente la finca de referencia.

Zacualtipan, abril 9 de 1935. — El Administrador, Rafael J. Flores. 1-1

Administración de Rentas. — Zacualtipan. — Derechos enterados, abril 9 de 1935. — Recibido, abril 12 de 1935.

4264

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE JACALA.**

A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA.

El día diez de mayo próximo tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina, la Primera Almoneda en calidad de remate, una finca urbana y una rústica denominada esta última "Las Joyitas" ubicadas en esta Cabecera, embargadas por adeudo de contribuciones prediales a la señora Eugenia Melo. Posturas admisibles las que ajustadas a la Ley cubran la cantidad de CIENTO CATORCE PESOS VEINTIOCHO CENTAVOS cada predio, con que constan incriptos fiscalmente.

Jacala, Hgo. a 5 de abril de 1935. — El Administrador de Rentas, Amalio P. Resendiz. 1-1

Administración de Rentas. — Jacala. — Derechos enterados, abril 12 de 1935. — Recibido, abril 12 de 1935.

4345

RECAUDACION DE RENTAS DE ZEMPOALA.

A V I S O.

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que el día veintidos del presente, a las diez horas, tendrá verificativo la Segunda Almoneda de remate de la magueyera embargada a los propietarios de la Hacienda "La Trinidad" sita en este Municipio, cuyo remate tendrá lugar en el Despacho de esta Oficina; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$27,000.00, admitiéndose posturas admisibles las que sean hechas con arreglo a las prescripciones legales.

Zempoala, Hgo., abril 13 de 1935. — El Recaudador de Rentas, Torcuato Lecona.

Recaudación de Rentas. — Zempoala. — Derechos enterados, abril 13 de 1935. — Recibido, abril 15 de 1935.

4380

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE JACALA.**

A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA

Convócase postores a remate predio rústico situado en esta Cabecera, embargado por adeudo de contribuciones a la Señora Constancia Márquez, la que tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina a las once horas del día cinco de Mayo próximo. Postura admisible la que cubra la cantidad de CUARENTA Y CINCO PESOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS, como valor fiscal.

Jacala, Hgo., a 28 de marzo de 1935. — El Administrador de Rentas, Amalio P. Resendiz.

Administración de Rentas. — Jacala. — Derechos enterados, abril 13 de 1935. — Recibido, abril 15 de 1935.

4396

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE ZACUALTIPAN.**

A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA.

El día veinte del mes actual, a las once horas, tendrá verificativo en los estrados de esta Administración de Rentas a mi cargo, la Primera Almoneda en calidad de remate de una Finca Urbana, embargada al C. Tino Reyes M., por adeudo de Contribuciones Prediales a la Hacienda Pública del Estado.

Lo que se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores, en la inteligencia de que serán proposiciones admisibles las que sean hechas con arreglo a los preceptos legales y cubran las tres cuartas partes del valor de \$75.00 SETENTA Y CINCO PESOS con que consta registrada fiscalmente la finca de referencia.

Zacualtipan, Hgo., abril 10 de 1935. — El Administrador de Rentas, Rafael J. Flores.

Administración de Rentas. — Zacualtipan. — Derechos enterados, abril 10 de 1935. — Recibido, abril 15 de 1935.

**TALLERES LINO TIPOGRAFICOS
DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**